

Decreto Exento N° 2098

SANTIAGO, lunes 24 de noviembre de 2014

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON

RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEP. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C. P. Y. BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P., U y T.		
SUB DEP. MUNICIPI.		

REFRENDACION

REF. POR \$ _____

IMPUTAC. _____

ANOT. POR \$ _____

IMPUTAC. _____

DEDUC. DTO. _____

(Seals: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE EMPRESAS, SECCION VIAJES INSTITUCIONALES, DIRECCION GENERAL DE RELACIONES ECONOMICAS INTERNACIONALES)

VISTOS: Ley N° 20.717 del 2013; Decreto Supremo N° 141 del 2013, del Ministerio de Relaciones Exteriores; Artículo N° 6 del D.F.L. N° 53 de 1979, del Ministerio de Relaciones Exteriores; Artículo 20 del Decreto con Fuerza de Ley N° 105 del Ministerio de Relaciones Exteriores; Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; Decreto Exento N° 2007 del 2014 del Ministerio de Relaciones Exteriores;

CONSIDERANDO :

Que, atendidas las funciones que corresponde desarrollar por Ley a la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales y para la eficiente ejecución de los Programas de ProChile; Certificación de Origen, Negociaciones y Administración de Acuerdos, Defensa Comercial y Fortalecimiento Capacidad Institucional DIRECON, según corresponda, se estima de interés para el país designar en comisión de servicio, así como modificar, rectificar o dejar sin efecto comisiones de servicio dispuestas con anterioridad.

Que, atendidas circunstancias particulares es necesario modificar el Decreto Exento N° 2007 de 2014, por cuanto durante su comisión, visitará otras ciudades dentro de España.

DECRETO:

1.- MODIFICASE el Decreto Exento N° 2007 de 2014, quedando como sigue:

Donde dice:

Sr. NICOLAS COOPER SAN JUAN, [Redacted] Profesional a Contrata, grado 13 de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, asimilado para estos efectos a cuarta categoría exterior, quien se desempeña habitualmente en la ciudad de Santiago, Chile, con el objeto de visitar experiencias de cooperativas en la ciudad de Madrid, España, en las siguientes condiciones;

País/Ciudad	Valor Viático País	Fecha Inicial	Fecha Final	40%	60%	100%	Total
ESPAÑA - Madrid	US\$ 334,63	22-11-2014	30-11-2014	0	0	2.342,41	US\$ 2.342,41
Durante la presente comisión tendrá derecho a US\$ 334,63 correspondiente a un 100% del viático por los días del 23 al 29 de noviembre de 2014. Los días 22 y 30 de noviembre no percibe viático por cuanto pernoctará en el avión.							US\$ 2.342,41

Imputación: 1496814

Subtitulo	Item	Asignación	Detalle	
21	03	001	Viático	US\$ 2.342,41

MINISTERIO DE RELACIONES
EXTERIORES
TERMINO DE TRAMITACION

16 DIC 2014

DIRECCION DE PERSONAS
Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS



22	08	007	Pasajes hasta	US\$ 2.300
22	08	007	Reembolso	SI

Debe decir:

Sr. NICOLAS COOPER SAN JUAN, [REDACTED] Profesional a Contrata, grado 13 de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, asimilado para estos efectos a cuarta categoría exterior, quien se desempeña habitualmente en la ciudad de Santiago, Chile, con el objeto de visitar experiencias de cooperativas en la ciudad de Madrid, España, en las siguientes condiciones;

Pais/Ciudad	Valor Viático Pais	Fecha Inicial	Fecha Final	40%	60%	100%	Total
ESPAÑA - Madrid	US\$ 334,63	22-11-2014	24-11-2014	0	0	669,26	US\$ 669,26
ESPAÑA - Córdoba	0	25-11-2014	25-11-2014	0	0	0	0
ESPAÑA - Madrid	US\$ 334,63	25-11-2014	25-11-2014	0	0	334,63	US\$ 334,63
ESPAÑA - Plasencia	US\$ 334,63	26-11-2014	26-11-2014	0	0	334,63	US\$ 334,63
ESPAÑA - Cáceres	0	27-11-2014	27-11-2014	0	0	0	0
ESPAÑA - Mérida	US\$ 334,63	27-11-2014	27-11-2014	0	0	334,63	US\$ 334,63
ESPAÑA - Almeria	0	28-11-2014	28-11-2014	0	0	0	0
ESPAÑA - Mérida	0	28-11-2014	28-11-2014	0	0	0	0
ESPAÑA - Madrid	US\$ 334,63	28-11-2014	30-11-2014	0	0	669,26	US\$ 669,26
Durante la presente comisión tendrá derecho a US\$ 334,63 correspondiente a un 100% del viático por los días del 23 al 29 de noviembre de 2014. Los días 22 y 30 de noviembre no percibe viático por cuanto pernoctará en el avión.							US\$ 2.342,41

Imputación: 1496814

Subtítulo	Item	Asignación	Detalle	
21	03	001	Viático	US\$ 2.342,41
22	08	007	Pasajes hasta	US\$ 2.600
22	08	007	Reembolso	SI

2.-
Exento N° 2007 de 2013.

En lo no modificado sigue plenamente vigente el texto del Decreto

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE
POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPUBLICA**



**HERALDO MUÑOZ VALENZUELA
MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES**